



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 17 de Febrero de 2014, en relación con la contratación del **“Servicio de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental por hidrocarburos y productos químicos, asignados al plan interior marítimo de la Autoridad Portuaria 2014-2018”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (68.880,00 €).EUROS IPSI EXCLUIDO, por cuatro años. SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (75.079,20) CON IPSI. Con posibilidad de prórroga por dos años cuyo importe sería TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (34.440,00) SIN IPSI. TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (37.539,60) CON IPSI
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar el servicio de **“prevención y lucha contra la contaminación marina accidental por hidrocarburos y productos químicos, asignados al plan interior marítimo de la Autoridad Portuaria 2014-2018 “**, a “Ecoceuta” por su oferta de 68.880,00 € IPSI Excluido con IPSI 75.079,20 por cuatro años .
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 3.444,00 €. El resguardo lo aportará al





MINISTERIO
DE FOMENTO



Autoridad Portuaria de Ceuta

Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 07 de Marzo de 2014

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Telf: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01
apceuta@puertodeceuta.
com